



## **ACTA DE LA XV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2021**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, a horas nueve de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la XV Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

### **ASISTENTES:**

#### **MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

Dr. Policarpio Chauca Valqui  
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón  
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán  
Vicerrectora de Investigación

Inasistió (Vacaciones)

Dr. Edwin Gonzales Paco  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Inasistió

Est. José Manuel Camarena Torres

#### **AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:**

Dr. Raúl Rabanal Oyarce  
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Inasistió

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López  
Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental





Dr. José Darwin Farje Escobedo  
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

**INVITADOS:**

Mg. Cecil Wilmer Burga Campos  
Coordinador Académico de la Filial Utcubamba  
Mg. Percy Zuta Castillo  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz  
Director de Asesoría Jurídica

Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo  
Directora General de Administración

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván  
Director de Admisión y Registros Académicos

Abog. Juan Miguel Mendoza Carlos  
Asesor Legal PAD de la UNTRM

**AGENDA:**

- Actividades Académicas
- Actividades Administrativas

Con el quórum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por apertura la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario y solicita el informe de actividades del Vicerrector Académico, para que luego realice su informe y pasar al Despacho.

**INFORME DEL VICERRECTOR ACADEMICO:**

El Vicerrector Académico, saluda al Señor Rector, por su intermedio a todos los miembros del Consejo Universitario e invitados a esta sesión, en primer lugar, manifiesta que el 14 de octubre, tuvo una reunión con el Ministro de Salud, el Ministro de Educación, los Rectores, Vicerrectores Académicos, Personal de las Direcciones de Salud de las Regiones, con la finalidad de ver el reinicio de las actividades presenciales en las Universidades, fue una reunión fallida donde lamentablemente se dio prioridad a los Rectores de las Universidades de Lima y no a los Rectores de Universidades de Provincia, hubo más de 200 participantes no se logró escuchar prácticamente nada, se llenó el chat de mensajes pidiendo que corrijan el audio nunca hicieron caso y el Viceministro siguió con su exposición que prácticamente no se pueden captar cual es la idea central, participaron Rectores que estaban en el auditorio en el Ministerio de Salud y no se dio la oportunidad de participar a los Rectores, tampoco a ninguna autoridad de Provincia. Refiere que si le permitiría la palabra como propuesta de nuestra Universidad, para el retorno a la presencialidad debe hacerse primero la adecuación de espacios que tiene la Universidad, porque a pesar que nuestro campus es bastante grande, aulas espaciosas tienen dos puertas, tienen sus ventanas pueden estar ventiladas pero de todos modos hay que hacer una adecuación de espacios para mantener las cuestiones de bioseguridad; además es necesario hacer un mantenimiento de la estructura, van prácticamente dos años que no se usan, es necesario pintar algunos ambientes, arreglar algunos servicios higiénicos, ver lo que corresponde a iluminación para adecuar estos espacios con mantenimiento; luego hay que hacer una evaluación de aforos, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad y finalmente priorizar los cursos de





especialidades que requieran práctica en el laboratorio que deben ser los que deben volver a la presencialidad o semi presencialidad, no pueden venir todos los estudiantes, no pueden venir los de primeros ciclos, porque están llevando cursos básicos que podrían seguir llevándose a distancia, comencemos con los cursos de especialidad que es más urgente atender y ver cómo va el comportamiento de la pandemia con este retorno a la semi presencial o a la presencialidad en nuestro campus universitario; asimismo, solicita que en el reglamento que se establezca las sanciones para los que no cumplen con las disposiciones sanitarias dentro del campus universitario, en la sede central y en las filiales, para no ser focos infecciosos y después estén diciendo que la Universidad no tuvo los cuidados necesarios, cuando son las personas que incurren en las fallas que nos traen luego problemas.

Por otro lado, informa que se han hecho las consultas a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para que nos autoricen el nombramiento de los docentes Contratos MINEDU, en base a la Ley N° 31349 que ya está en vigencia; también las plazas disponibilidades por renunciadas; con respecto a la disponibilidad de plazas libres por renuncia o fallecimiento de los colegas que antes laboraron aquí en la Universidad que pasarían a un concurso de promoción, primero ratificación separación o promoción de docentes auxiliares y las plazas serían convocadas a un concurso público para nombramiento en esa plaza, entonces son tres procesos que están esperando el informe del Ministerio de Economía y Finanzas, manifiesta que ha hecho llegar una propuesta de los miembros que integrarían las tres comisiones para estos procesos y también hace de conocimiento que los reglamentos para estos tres procesos ya están elaborados, estamos a la espera de incluir los cuadros con las plazas que se van a ofertar.



#### INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector, agradece el informe del Vicerrector Académico, señala que efectivamente nuestra preocupación es por el nombramiento, de los docentes contratados por MINEDU a las plazas nombramiento, entonces hay mucho trabajo en el Vicerrectorado Académico, por lo que agradece y felicita el esfuerzo que viene haciendo el Dr. Miguel desde su despacho, para ir implementado estas acciones toda vez de que nos complica la situación política que está viviendo el país, la toma de decisiones en las altas esferas del gobierno, no nos facilitan el acceso más rápido a la toma de decisiones en las Universidades, como es el caso de la nuestra, que tiene expedito prácticamente el camino para realizar el nombramiento de los docentes contratados por MINEDU, o por nombrar en las otras plazas vacantes; sin embargo está pendiente todavía la confirmación de la Ley N° 30220 que vence en el mes de noviembre para que los docentes que no cumplen con los requisitos dejen la Universidad o desciendan a la categoría inmediata inferior que se hará a través de la ratificación o promoción docente.



Asimismo, informa que anoche recibió una noticia, que la Comisión de Educación del Congreso habría aprobado la Ley que posterga la presentación de los grados y los títulos para la ratificación docente en la Universidades, pero todavía está en la Comisión del Congreso, de ahí realizarán el trámite que tiene que seguir, esperemos que hasta ahí también la ANUPP, haga llegar su propuesta más real y finalmente en el camino venza el plazo de la Ley y nosotros sigamos con nuestra programación que tenemos para ratificar en el caso de los docentes la Toribio Rodríguez de Mendoza su posición ha sido clara, se opone a la postergación de la Ley a la ampliación, porque ya han tenido plazo suficiente los colegas para cumplir con los requisitos que dice la Ley para hacer docente universitario.

También, señala que la semana pasada tuvo la visita de un alto funcionario del PNIPA, quien se reunió con los 15 coordinadores de los proyectos PNIPA, que tiene la Universidad más que todo en el área de acuicultura, piscicultura para reactivar los 15 proyectos en la Universidad, como muestra de ese trabajo hoy llegan a la Universidad cinco especialistas para trabajar con los coordinadores y hacer la reprogramación correspondiente, para la ejecución y el cumplimiento de estos 15 proyectos que tiene la Universidad con el PNIPA, estos especialistas se van a quedar hasta el día domingo; por lo tanto, informa a los Decanos que el centro de trabajo de desplazamientos de los Coordinadores para la reprogramación de sus proyectos va ser en el tercer piso de la Sede Administrativa, a partir de mañana, desde las 8.00 de la



mañana; solicita encarecidamente al Director del INDES-CES, al Ing. Guillermo Idrogo, que está monitoreando al equipo que está viniendo para que vean los grupos de trabajo, que comiencen acercarse, hacer la reprogramación de los proyectos, esta es una muy buena oportunidad para la Universidad toda vez de que aquí mismo van a estar los especialistas para encaminar o reencaminar estos proyectos.

También, informa que los días 27, 28 y 29 de octubre del 2021, tres días la Universidad ha convocado en coordinación con la DIRESA a una vacunaton para toda la comunidad universitaria, para los trabajadores administrativos, docentes y estudiantes, que no han hecho la primera vacuna o para aquellos que falta la segunda, esto en el marco de la posible presencialidad, que seguro a partir de enero del 2022, vamos a comenzar a trabajarlo nosotros, para ir adecuándonos a la nueva presencialidad y como ya informo el Dr. Miguel se diseñaran estrategias de acuerdo a las necesidades de la Universidad y en el marco de la autonomía de la Universidad nosotros seguimos manteniéndonos firmes y decimos que seguramente esta estrategia de vuelta al campus universitario tiene que ser para el año 2022-I, este año vamos a seguir con el trabajo remoto, con las clases remotas; por lo tanto los docentes que sigan trabajando en esa Dirección y los Decanos por favor sigan supervisando, sigan monitoreando el desarrollo, el desenvolvimiento de las clases para que a última hora, al final del ciclo, no se tenga quejas, preocupaciones de nuestros estudiantes.

Asimismo, menciona que el día de hoy en la mañana a primera hora, llegó una buena noticia de una transferencia de recursos económicos del CONCYTEC por la suma de S/ 799,980.00, son cuatro Universidades que están recibiendo esta transferencia del CONCYTEC para financiar sus respectivos proyectos.

#### **PROPUESTA DE DISTINCIÓN DE *DOCENTE VISITANTE* DE LA UNTRM AL PHD. PABLO TSUKAYAMA CISNEROS:**

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que con Oficio N° 0751-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 15 de octubre del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que del 18 al 21 de octubre del presente año, nuestra Casa Superior de Estudios recibirá la visita del **PhD. Pablo Tsukayama Cisneros** y parte de su equipo de investigadores del Instituto de Enfermedades Tropicales de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; en tal contexto hace llegar el perfil del citado investigador para poner a consideración del Consejo Universitario la propuesta de otorgar la distinción de *Docente Visitante* de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por su trayectoria como: Investigador Principal (laboratorio de Genómica Microbiana, UPCH, PhD. Microbiología Molecular (Universidad de Washington, Estados Unidos), MSc. Salud Pública (Escuela de Medicina Tropical de Londres), Investigador Principal del Proyecto "Sistema descentralizado de vigilancia genómica para evaluar transmisión y evolución de SARS-COV-2 en Perú".

#### **ACUERDO N° 347- 2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), otorgar la distinción de *Docente Visitante* de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al PhD. Pablo Tsukayama Cisneros, Investigador Principal, laboratorio de Genómica Microbiana, Investigador Principal del Proyecto "Sistema descentralizado de vigilancia genómica para evaluar transmisión y evolución de SARS-COV-2 en Perú", por sus méritos notables en la investigación, la ciencia, la educación y su marcada contribución académica intelectual e investigativa. Distinción a realizarse en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.





**PROPUESTA DE DISTINCIÓN DE *DOCENTE VISITANTE* DE LA UNTRM, A LA DRA. ELVIA BARRIOS ALVARADO:**

El Señor Rector, menciona que con Oficio N° 0339-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 15 de octubre del 2021, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa al Señor Rector, que el día 21 de octubre del 2021, la **Dra. Elvia Barrios Alvarado**, Presidenta del Poder Judicial del Perú, se encontrara en la Ciudad de Chachapoyas para la renovación del Convenio Interinstitucional, celebrado entre el Poder Judicial del Perú y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en ese marco, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la propuesta de otorgar la distinción de *Docente Visitante* de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la citada Magistrada, por su destacada trayectoria profesional, su marcada contribución en la administración de justicia en nuestro país y su contribución académica, intelectual e investigativa.

**ACUERDO N° 348-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), otorgar la distinción de *Docente Visitante* de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Elvia Barrios Alvarado, por su destacada trayectoria profesional, su marcada contribución en la administración de justicia en nuestro país y su contribución académica, intelectual e investigativa. Distinción a realizarse en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

**PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A GANADORES DEL CAMPEONATO MACRO REGIONAL DE KARATE DO KATA 2021 Y DEL CAMPEONATO MACRO REGIONAL DE TAEKWONDO MODALIDAD POOMSAE 2021:**

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 611-2021-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 28 de setiembre del 2021, la Directora de Bienestar Universitario, informa al Vicerrector Académico, que dentro del marco de la celebración del aniversario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, estuvo programado la ejecución del **Campeonato de Taekwondo**, el mismo que tuvo la finalidad de promover la disciplina deportiva de los practicantes del programa de alta competencia, motivo por el cual, solicita la emisión el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los estudiantes según relación adjunta.

Asimismo, con Oficio N° 612-2021-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 28 de setiembre del 2021, la Directora de Bienestar Universitario, informa al Vicerrector Académico, que dentro del marco de la celebración del Aniversario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, estuvo programado la ejecución de las Olimpiadas Universitarias Virtual de **Karate Do Kata UNTRM Kata-2021**, el mismo que tuvo como objetivo la preparación de los atletas para la participación en el sistema deportivo que realiza constantemente la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), para buscar talentos Deportivos en las universidades e incentivar la buena práctica deportiva en la Región Amazonas, motivo por el cual, solicita la emisión el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los estudiantes según relación adjunta.

Al respecto, mediante Oficio N° 698-2021-UNTRM/VRAC, de fecha 15 de octubre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario el reconocimiento y felicitación a Ganadores del Campeonato Macro Regional de Karate Do Kata 2021 y del Campeonato Macro Regional de Taekwondo Modalidad Poomsae 2021, realizados de manera virtual, los días 18 y 19 de setiembre del 2021, como parte de las Olimpiadas Universitarias 2021, dentro del marco de celebración del aniversario de la UNTRM, a los estudiantes que ocuparon el 1er, 2do y 3er puesto de ambas disciplinas.





**ACUERDO N° 349-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), expresar Reconocimiento y Felicitación a los estudiantes ganadores del Campeonato Macro Regional de Taekwondo Modalidad Poomsae 2021, realizados de manera virtual, los días 18 y 19 de setiembre del 2021, como parte de las Olimpiadas Universitarias 2021, dentro del marco de celebración del Aniversario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los estudiantes que ocuparon el 1er, 2do y 3er puesto, de acuerdo al siguiente detalle:

GANADORES CATEGORIA "IL JANG FEMENINO"			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	LUGAR
01	Nathaly Iveth Gonzales Arévalo	UPC	PRIMERO
02	Lucero Abigail Ruiz Tacillo	UPN	SEGUNDO
03	Griselida Rojas Campos	UNTRM	TERCERO

GANADORES CATEGORIA "IL JANG MASCULINO"			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	LUGAR
01	Carlos Wester Guerrero	USAT	PRIMERO
02	Robin Pisango Sejekam	UNTRM	SEGUNDO
03	Alex Piero Mondragón Solís	UPN	TERCERO

GANADORES CATEGORIA "SA JANG FEMENINO"			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	LUGAR
01	María Teresa Diaz Olea	USAT	PRIMERO
02	Valeria Mariana Escurra Paico	UNPRG	SEGUNDO
03	Evelyn Dayana Inga Huamán	UNTRM	TERCERO

GANADORES CATEGORIA "SA JANG MASCULINO"			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	LUGAR
01	David Castro Lopez	UNPRG	PRIMERO
02	Frank Erick Navarro Avellaneda	PUCP	SEGUNDO
03	Angel Rafael Guadalupe Chuqui	UNTRM	TERCERO
04	Holsen Obed Siccha Alvarado	UCT	TERCERO

**ACUERDO N° 350-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), expresar Reconocimiento y Felicitación a los estudiantes ganadores del Campeonato Macro Regional de Karate Do Kata 2021, realizados de manera virtual, los días 18 y 19 de setiembre del 2021, como parte de las Olimpiadas Universitarias 2021, dentro del marco de celebración del Aniversario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los estudiantes que ocuparon el 1er, 2do y 3er puesto, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA A5 - NOVELES DAMAS			
PUESTO	TIPO DE MEDALLA	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION
1	Medalla de oro	Gabriela Lopez Bendezu	UPC
2	Medalla de Plata	Sarah Bayona Mejia	UPC
3	Medalla de Bronce	Arianna Abegail Jimenez La Torre	UPAO
3	Medalla de Bronce	Janina Lysbeth Llacsahuanga More	UNFV

CATEGORIA A6 - NOVELES VARONES			
PUESTO	TIPO DE MEDALLA	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION
1	Medalla de oro	Erick Guerra Cahuana	UPC
2	Medalla de Plata	Max Solís Arteaga	UPC
3	Medalla de Bronce	Jotace Jefferson Olaya Zuñiga	UTP
3	Medalla de Bronce	Kevin Raul Hernandez Aguilar	UNFV





CATEGORIA A7 – INTERMEDIO DAMAS			
PUESTO	TIPO DE MEDALLA	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION
1	Medalla de Oro	Karla Andrea Villegas Gálvez	UTP
2	Medalla de Plata	Jimena Sandoval Urbina	UPC
3	Medalla de Bronce	Rocio Del Pilar Garcia Tuesta	UNTRM
3	Medalla de Bronce	Escarlet Carrillo Pariona	UPC

CATEGORIA A8 – INTERMEDIO VARONES			
PUESTO	TIPO DE MEDALLA	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION
1	Medalla de Oro	Mayron Nicolls Velasco Culqui	UPAO
2	Medalla de Plata	Alvaro Rodrigo Aliaga Gutarra	UTP
3	Medalla de Bronce	Rodrigo Ortiz Torres	UPC
3	Medalla de Bronce	Edwin Alonso Diaz Cueto	UPAO

**PROPUESTA DE OTORGAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS ESTUDIANTES GANADORES DEL I FESTIVAL DE TAEKWONDO MODALIDAD DE POOMSAE 2021 Y EL CAMPEONATO UNIVERSITARIO DE KARATE MODALIDAD KATA "COPA BICENTENARIO 2021":**

El Señor Rector, manifiesta que con Oficio N° 649-2021-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 13 de octubre del 2021, la Directora de Bienestar Universitario, informa al Vicerrector Académico, la ejecución del Campeonato Taekwondo denominado "I Festival de Taekwondo Modalidad de Poomsae 2021" de la UNTRM, realizado el 25 de julio del presente año, con la finalidad de promover la disciplina deportiva de los practicantes del programa de la competencia (PRODAC); motivo por el cual, solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los estudiantes que destacaron en la disciplina de Taekwondo.

Asimismo, con Oficio N° 650-2021-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 13 de octubre del 2021, la Directora de Bienestar Universitario, informa al Vicerrector Académico, la ejecución del Campeonato Universitario de Karate – modalidad KATA "Copa Bicentenario 2021", el mismo que tuvo el objetivo de promover la competencia de Karate Do y mejorar el nivel técnico y competitivo de los participantes de actividades integradoras de la UNTRM, desarrollado de manera virtual, el día 31 de julio del 2021, motivo por el cual, solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los estudiantes que destacaron en la disciplina de Karate.

Al respecto, mediante Oficio N° 699-2021-UNTRM/VRAC, de fecha 15 de octubre, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, el reconocimiento y felicitación a los estudiantes que ocuparon el 1er, 2do y 3er puesto, en el I Festival de Taekwondo Modalidad de Poomsae 2021 y en el Campeonato Universitario de Karate modalidad KATA "Copa Bicentenario 2021", organizado por la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM y realizados de manera virtual el 25 y 31 de julio del 2021.

**ACUERDO N° 351-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), Expresar Reconocimiento y Felicitación a los estudiantes ganadores que ocuparon el 1er, 2do y 3er puesto en el I Festival de Taekwondo Modalidad Poomsae 2021, organizado por la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, realizado de manera virtual el 25 de julio del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

GANADORES CATEGORIA PRINCIPIANTES		
APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PUESTO
Inga Huaman Evelyn Dayana	Antropología	Primero
Herrera Llanos Keysi Jhadira	Estomatología	Segundo
Rojas Campos Griselda	Ing. Agrónoma	Tercero
Vera Albarran Deymer Jhoseth	Estomatología	Tercero





GANADORES GRUPO AVANZADO		
APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PUESTO
Guadalupe Chuqui Angel Rafael	Arqueología	Primero
Pizango Segekam Robin	Arqueología	Segundo
Yoplac Tapia Juan Lazaro	Ing. Zootecnia	Tercero

#### ACUERDO N° 352-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), Expresar Reconocimiento y Felicitación a los estudiantes ganadores del Campeonato Universitario de Karate modalidad KATA "Copa Bicentenario 2021", organizado por la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, realizado de manera virtual el 31 de julio del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA DAMAS NOVELES K1		
APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	LUGAR
Alvarado Muñoz Lesly	Ing. Agrónoma	Primero
Orbegoso Vaca Ahile	Educación	Segundo
Quintana Limay Liz Carolyn	Antropología	Tercero
Torres Vasquez Hermelinda	Antropología	Tercero

CATEGORIA DAMAS INTERMEDIA K3		
APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	LUGAR
García Tuesta Rocio	Economía	Primero
Chuquimango Rodríguez Karen Leonela	Antropología	Segundo
Tomanguilla Arias Keyla Rocio	Derecho	Tercero

CATEGORIA VARONES NOVELES K2		
APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	LUGAR
More Perez Erick Abel	Administración de Empresas	Primero
Vasquez Carranza Carlos Daniel	Medicina Humana	Segundo
Oblitas Sanchez Clinton Yorli	Psicología	Tercero
Arista Fernandez Hector Stalin	Ing. Agrónoma	Tercero

CATEGORIA DAMAS INTERMEDIA K4		
APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	LUGAR
Lucana Silva Ruben	Ingeniería Zootecnia	Primero
Barboza Mondragon James Jair	Ingeniería Sistemas	Segundo
Abanto Torres Henry Brayan	Psicología	Tercero

#### PROPUESTA DE DIRECTIVA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA PREGRADO POR SERVICIOS EN LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 1075-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha de 18 de octubre del 2021, la Directora General de Administración, remite la Directiva N° 11-2021-UNTRM-VRAC "Contratación de Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; la misma que ha sido revisada por las áreas competentes y solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación; Directiva que tiene como objetivo regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.





**ACUERDO N° 353-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), la Directiva N° 11-2021-UNTRM-VRAC "Contratación de Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que consta de dieciocho (18) folios.

**PROPUESTA DE DIRECTIVA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SERVICIOS PARA LOS ÓRGANOS, UNIDADES ORGÁNICAS Y CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, menciona que mediante Oficio N° 1076-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de octubre del 2021, la Directora General de Administración, remite la Directiva N° 10-2021-UNTRM-R-OPEP/UM "Contratación de Personal por Servicios para los Órganos, Unidades Orgánicas y Centros de Producción de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; la misma que ha sido revisada por las áreas competentes y solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación; Directiva que tiene como objetivo regular el proceso sistematizado y estandarización para la selección, contratación y pagos para el personal contratado por servicios para los Órganos, Unidades Orgánicas y Centros de Producción de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ACUERDO N° 354-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), la Directiva N° 10-2021-UNTRM-R-OPEP/UM "Contratación de Personal por Servicios para los Órganos, Unidades Orgánicas y Centros de Producción de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que consta de veintidós (22) folios.

**REQUERIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0695-2021-UNTRM/VRAC, de fecha 15 de octubre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, sobre la actualización urgente del legajo personal de los docentes ordinarios de la UNTRM, de conformidad al Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496 que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.

**Informado a los Decanos, para que hagan de conocimiento y cumplimiento del personal docente de sus Facultades. Archivo.**

**CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio 0701-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 18 de octubre del 2021, con el cual, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los docentes, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S/ 31,280.00 (Treinta y un mil doscientos ochenta y 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes.





**ACUERDO N° 355-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), autorizar la contratación por locación de servicios de diez (10) profesionales, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, considerando las Certificaciones Presupuestaria, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	LUIS MUÑOZ COLLANTES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03856	CCP N° 002858	1,360.00
02	LEANDRO ALEXANDER VERA JULON	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03853	CCP N° 002859	5,440.00
03	FLORENTINA VILLANUEVA SOPLIN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03851	CCP N° 002860	1,360.00
04	MARITA YANNYNA CUNIAS RODRIGUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03849	CCP N° 002861	4,352.00
05	JOSE ALEX LOPEZ CASTRO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03855	CCP N° 002872	1,360.00
06	MANUEL CARLOS ESTELA SILVA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03850	CCP N° 002873	4,896.00
07	PATRICIO FERNANDO CORDOVA COTRINA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03987	CCP N° 002905	3,536.00
08	JORGE EXALTACION CARLOS MORALES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03854	CCP N° 002999	2,720.00
09	LUIS GUILLERMO ROJAS AYALA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03852	CCP N° 003000	3,808.00
10	JESUS TAYLOR DAVILA FRANCIA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04386	CCP N° 003364	2,448.00

Asimismo, mediante Oficio 0688-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 13 de octubre del 2021, con el cual, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los docentes, para el dictado de cátedra en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S/ 5,120.00 (Cinco mil ciento veinte y 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes.

**ACUERDO N° 356-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), autorizar la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente, para el dictado de cátedra en la, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	VIGENCIA DE CONTRATO
01	LEYNER TRIGOSO CHAVEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04244	CCP N° 003218	2,720.00	De 06 de setiembre al 31 de diciembre 2021
02	WILLIAM RIOJAS CHOZO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04287	CCP N° 003270	2,400.00	De 06 de setiembre al 31 de diciembre 2021

**CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio 0691-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 13 de octubre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de los docentes, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional





Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S/ 148,800.00 (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos con 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes.

**ACUERDO N° 357-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), autorizar la contratación por locación de servicios de treinta y ocho (38) profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, considerando las Certificaciones Presupuestarias, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	MARCOS DANIEL GARCIA RODRIGUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03969	CCP N° 002864	1,632.00
02	CARLOS MILTON CHUQUIZUTA RAMOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03967	CCP N° 002892	2,720.00
03	JUAN DIEGO VIDAL CAMPOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03965	CCP N° 002893	3,536.00
04	EDWARD DANTE RUIZ PINEDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03970	CCP N° 002933	5,440.00
05	CARLOS CRUZ ARTEAGA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03968	CCP N° 002934	1,088.00
06	OSCAR ENRIQUE TORRES QUIROZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03966	CCP N° 002935	5,168.00

**ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	VICTOR FRANCISCO MEJIA PAITAN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04008	CCP N° 002945	6,400.00
02	JUAN CARLOS HUAMAN POMA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04011	CCP N° 002946	3,264.00
03	NIRTON KENNEDY ASCONA SALAZAR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04009	CCP N° 002949	2,720.00
04	WILMER AGUSTIN ASCONA SALAZAR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04010	CCP N° 002950	3,264.00
05	LENIN EDWARDS VELEZ RODRIGUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04006	CCP N° 002951	6,400.00
06	ERIKSON ALEXANDER JIMENEZ TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04007	CCP N° 002953	5,440.00
07	NEYSER MERCEDES VIGO MAICELO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04005	CCP N° 002980	5,440.00
08	MARLO ESTEBAN LINARES MENDOZA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04013	CCP N° 002981	4,896.00

**ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	REGULO ERICK MEJIA TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03922	CCP N° 002814	5,440.00
02	FREDDY EDISON VILLAR CARRION	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03920	CCP N° 002815	1,360.00
03	CYNTHIA MERYL GIL CRUZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03921	CCP N° 002816	2,720.00
04	WILFREDO PORTUGAL MALDONADO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03923	CCP N° 002818	4,352.00
05	ERICA LUCY MILLONES ALBA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03915	CCP N° 002820	5,440.00
06	KAREN LISBETH CIEZA VASQUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03917	CCP N° 002821	5,440.00
07	MARISA ESPERANZA MORILLAS ORCHESSI	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03916	CCP N° 002822	5,440.00
08	VICTOR NICOLAS JOO SALINAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03918	CCP N° 002823	4,896.00
09	JAMPIER BENJAMIN RUIZ PEÑA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03919	CCP N° 002828	5,440.00




**ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	MARIO LORENZO VIDAURRE FLORES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03943	CCP N° 002865	1,360.00
02	FREDDY JACINTO PISFIL SALAZAR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03940	CCP N° 002866	4,352.00
03	PAMELA JULIANA VELA PUICAN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03939	CCP N° 002867	2,720.00
04	JUAN CARLOS ÑOPO TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03945	CCP N° 002868	3,808.00
05	LUIS WILMER CARRASCO GONZAGA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03946	CCP N° 002869	2,448.00
06	FANNY SOLEDAD AMAYA CHUNGA DE GARCIA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03948	CCP N° 002870	4,080.00
07	CLAUDIA EMILIA DIEZ ESCAJADILLO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03938	CCP N° 002898	1,360.00
08	WALTER JUNIOR MEZA SALAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03935	CCP N° 002901	3,264.00
09	ZOILA SUSANA VASQUEZ AREVALO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03934	CCP N° 002902	5,440.00
10	MILTON CESAR SANTILLAN ZUTA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03941	CCP N° 002903	1,904.00
11	SEBASTIAN ELMER GONZALES OJEDA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03949	CCP N° 002904	4,896.00
12	ALEJANDRO AUSBERTO RENTERIA VINCES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03936	CCP N° 002930	2,992.00
13	ALBERTO CALLE DEL AGUILA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03937	CCP N° 002931	1,360.00
14	CARLOS EDUARDO GARCIA CURO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03942	CCP N° 002932	5,440.00
15	DANTE OMAR VELASQUEZ CAPUÑAY	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04334	CCP N° 003298	5,440.00

**PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE COMISIONES PARA LOS PROCESOS DE NOMBRAMIENTO Y DE RATIFICACIÓN, SEPARACIÓN O PROMOCIÓN DOCENTE EN LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0702-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 20 de octubre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la designación de las comisiones para los procesos de nombramiento en la UNTRM, según el detalle:

**Comisión para el nombramiento de docentes contratados de Pregrado en la UNTRM en el año 2021, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en cumplimiento de la Ley N° 31349.**

- Dr. Héctor Miguel Manriquez Zapata      Presidente
- Dr. Linder Cruz Rojas Gomez              Secretario
- Dr. Elias Alberto Torres Armas              Vocal
- Dr. Euclides Walter Luque Chuquija        Accesitario

**Comisión Evaluadora para el Proceso de Ratificación, Separación o Promoción de Docentes Auxiliares de la UNTRM, en base a la Ley N° 31349, Artículo 5°.**

- Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz            Presidente
- Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar        Secretario
- Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga            Vocal
- Dra. Waltina Condori Vargas                Accesitario

**Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Categoría de Docente Auxiliar en la UNTRM, en base a la Ley N° 31349, Artículo 5°.**

- Dr. Ítalo Maldonado Ramírez              Presidente
- Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos      Secretario
- Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva            Vocal
- Dra. Maritza Revilla Bueloth                Accesitario





Asimismo, informa que los Reglamentos de cada uno de los procesos están elaborados; sin embargo, se espera el pronunciamiento del MEF sobre la consulta realizada acerca de las plazas disponibles para estos procesos.

**ACUERDO N° 358-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), la designación de las comisiones para los procesos de nombramiento en la UNTRM, de acuerdo a lo propuesto por el Vicerrector Académico de la UNTRM, en el Oficio N° 0702-2021-UNTRM-R/VRAC, antes mencionado.

**ACUERDO N° 359-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), designar como veedores de las comisiones para los procesos de nombramiento en la UNTRM, a los estudiantes miembros de la Asamblea Universitaria; encargando al Vicerrector Académico hacer llegar la propuesta para su inclusión en la resolución.

**RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA EX SERVIDORA ASUNTA TAUMA TORREJÓN:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 01469-2021-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 13 de octubre del 2021, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, estando al escrito de Apelación presentado por la señora Asunta Tauma Torrejón, contra la Resolución N° 2-2021-UNTRM/UHM, de fecha 14 de setiembre del 2021, y en su calidad de Órgano Sancionador cumple con elevar en sobre cerrado el Escrito de Apelación, en 38 folios; asimismo, el Expediente Administrativo N° 09-2019 en original en 140 folios, para que sea resuelto por el Consejo Universitario, conforme lo establece el Artículo 59, Inciso 13 de la Ley Universitaria N° 30220, recurso impugnativo que deberá ser resuelto en un plazo que no exceda a los 30 días de presentado el recurso de apelación.

Al Respecto el Señor Rector, procede a abrir el sobre cerrado que contiene el Escrito de Apelación presentado por la señora Asunta Tauma Torrejón, contra la Resolución N° 2-2021-UNTRM/UHM, de fecha 14 de setiembre del 2021; y solicita a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informe al respecto.

La Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, saluda a los miembros del Consejo Universitario, al respecto manifiesta que a la ex servidora Asunta Tauma, se le apertura un proceso administrativo disciplinario, debido a que en el 2017 no declaró a tiempo el pago de salud, entonces esto acarreado intereses que ya la entidad lo ha regularizado y esto ha generado que se amerite suspensión, se ha seguido con todo el procedimiento respectivo a través de Secretaria Técnica y el Órgano Instructor que en este caso es la Unidad de Tesorería, ellos solicitaban un día de suspensión el cual ya ha sido ejecutado por el Órgano Sancionador, el mismo que también ha sido subido a la página de Servir del Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles, entonces como el proceso a terminado el 16 de setiembre, con la notificación de la resolución donde se suspende a la ex servidora, ella tenía 15 días hábiles para que presente su recurso de reconsideración o apelación en este caso la servidora, ha presentado recurso de apelación, por eso que ha sido derivado a Consejo Universitario para que resuelva si este recurso es aceptado o desestimado.

El Abog. Miguel Mendoza Carlos, Asesor del Procedimiento Administrativo Sancionador, saluda a los miembros del Consejo Universitario, manifiesta que como ya hecho una breve descripción la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, efectivamente la servidora Asunta Tauma Torrejón, ha presentado su recurso de apelación dentro de los 15 días hábiles, que tiene que ser tratado por este Consejo Universitario, conforme lo establece la Ley Universitaria, que el Consejo Universitario es quien manifiesta o va estimar los recursos, quienes han sido sancionados por temas de su labor; entonces son tres puntos que ha





establecido en su apelación en este caso la señora Asunta Tauma Torrejón, que deben ser declarados improcedentes porque se basa en lo siguiente: El primer punto refiere a que ella se le sancionó sin tener en cuenta el MOF en cuanto a sus funciones y se le ha sancionado teniendo solamente en cuenta el tema de su Contrato de Servicios Personales por Suplencia Temporal N° 094-2017, sin embargo con respecto a este primer punto es necesario aclarar que en el MOF en lo que respecta a sus funciones específicas en el inciso f, dice que la servidora a parte de las funciones que están especificadas, desempeñará otras funciones a fines que le sean asignadas por el Director de la Sub Dirección de Tesorería y una de esas funciones específicas que le ha asignado la Sub Dirección de Tesorería es la realización del pago de retención leyes sociales AFP y Essalud que es justamente el acto inflacionario por el cual se le ha sancionado, por un día sin el goce de remuneraciones, entonces en cuanto a esta pretensión que establece en su apelación la Señora Asunta Tauma, es improcedente; otro punto que también ataca en su apelación es en cuanto a que se le debió sancionar a su Jefa Directa, que es la Lic. Deisy Solano Cotrina, sin embargo hay que tener en cuenta el principio de causalidad, es un principio de todo el derecho administrativo donde se establece que el acto infraccionario debe ser establecido o sancionado a quien cometió el hecho, en este caso quien cometió el hecho omitió en realizar este pago es la señora Asunta Tauma y el tercer punto en su recurso de apelación es la motivación, exactamente dice que no está siendo bien motivado la resolución que lo sanciona, sin embargo hay que tener en cuenta que el Tribunal Constitucional en el caso de Guiliana Llamaja, Expediente N° 728 -2008, ha dejado claro que para el tema de motivación tiene que estar expresado que la conducta infraccionaria no ha sido subsumida adecuadamente y sin embargo si podemos ver el numeral 2.5 del Recurso de apelación presentado por la administrada, solamente son 10 renglones donde no ha estimado que parte de la Resolución no está bien motivada, entonces por esos tres puntos que les acabo de mencionar, son los descargos que ha hecho en su apelación y como tal esta Oficina Técnico Legal manifiesta o recomienda al Consejo Universitario que se declare improcedente el recurso de apelación interpuesta por la señora Asunta Tauma Torrejón contra la Resolución N° 002-2021-UNTRM/URH, de fecha 14 de setiembre del 2021, emitida por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Órgano Sancionador de la Ley N° 30057, debido a que no contiene un acto impugnado.

#### **ACUERDO N° 360-2021-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), Declarar Improcedente el Recurso de Apelación presentado por la Señora Asunta Tauma Torrejón, contra la Resolución N° 002-2021-UNTRM/URH, de fecha 14 de setiembre del 2021, emitido por la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, (Órgano Sancionador-Ley 30057), debido a que no contiene un acto impugnado.**

#### **INFORME RESPECTO A LA ELABORACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA:**

El Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita informar al Consejo Universitario, respecto a la elaboración del TUPA, indica que el tiempo que nos queda hasta el 31 de diciembre del 2021, es muy corto, y es necesario hacer una aclaración por parte de la Unidad de Modernización, por lo que solicita al Consejo Universitario, sedan la palabra a la Lic. Marielena Vargas, Sub Directora de Modernización, para que realice el informe respectivo.

La Sub Directora de Modernización, indica que en este momento lo que estamos trabajando en la Universidad es la elaboración del TUPA, para esto se está teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 1203, Decreto que crea Sistema Único de Trámites (SUT), como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y también los Artículos 48 y 49 de la Ley N° 27444, que establecen la prohibición de pedir ciertos requisitos a los usuarios, eso quiere decir por ejemplo no se puede pedir la presentación del DNI, no se puede pedir antecedentes penales, judiciales, policiales y también lo más importante no se puede pedir a los usuarios





de la Universidad, por ejemplo en la Unidad de Grados y Títulos, como requisito para la carpeta de titulación exige copia del grado de bachiller, fotografías, constancias, comprobantes de pago, entonces digamos esta información como es emitida por la Universidad, no se puede exigir al usuario; de tal manera que necesitamos determinar si es que la oficina que necesita esta información lo va ser de forma manual o digital esta información, esta determinación es importante para la elaboración del TUPA debido a que esto determina el costeo de cada servicio a brindar, hay que determinar cuánto tiempo se demora para atender la solicitud de un usuario en el caso que digamos sea una ceremonia para colación son 100 o 200 personas y en cada carpeta le toma un promedio de 3 a 4 días de recoger esa información quiere decir que este servicio va costar aproximadamente S/ 100.00 a S/ 200.00, solamente por recoger la información pero si se hace mediante sistemas, digitalmente sería el costo menor digamos en 10 minutos podrían descargar la información como las constancias del sistemas comprobantes de pago de caja, entonces esto disminuye el costo del servicio a brindar y otra que el tiempo sería más reducido, entonces aquí es necesario determinar si se va ser de manera manual, o mediante un sistema, si se opta por la parte de sistema, se tendría que adecuar los sistemas para que las oficinas tengan acceso a la información, por ejemplo si es al sistema de caja que tengan acceso a ver el número de comprobante, cuanto a pagado el estudiante, o cuando un acceso a lo que es al sistema de la DAYRA, por ejemplo por las constancias de estudio, matrículas, todo eso tendría que estar sistematizado; en ese marco necesitamos para poder continuar con la elaboración del TUPA y poder cumplir hasta el 31 de diciembre, determinar si la recopilación de información será manual o sistematizada que también faciliten a las áreas usuarias el acceso a sus diferentes sistemas para que puedan visualizar e imprimir las constancias que necesiten y además también lo más importante con la finalidad de verificar la correcta escritura de nombres apellidos verificar el DNI, o la firma en el caso que necesiten sería la suscripción de un convenio o el contrato de acceso a información con la RENIEC, todo esto se necesita con la finalidad de simplificar los procedimientos administrativos para poder elaborar nuestro TUPA ya que no podemos pedir información a los usuarios, porque INDECOPI está supervisando el TUPA de las diferentes entidades y en caso que estén considerando, requisitos que están prohibidos están sancionando a las entidades del estado, por eso es necesario determinar el tipo de acceso a información que se va tener que adoptar para que podamos continuar con nuestro procedimiento de elaboración del TUPA que tenemos un plazo que cumplir.

El Señor Rector, indica viendo nuestra realidad donde la RENIEC nos pide una cierta cantidad de dinero por cada usuario que no está en condiciones de pagar toda vez que somos la región más pobre del país y todo lo demás hay que costear en forma manual todo este procedimiento por ahora, porque los sistemas que se están elaborando no están respondiendo a lo que la Universidad necesita, ese proyecto que tiene la Universidad con el PMESUT no está dando sus resultados, la elaboración de otros softwares que están también demorando, por lo tanto creo que tiene que ser manual y tienen que costear todo lo que significa este procedimiento manual, con relación a que se haga en forma virtual solicita al Director de DAYRA informe que posibilidades tenemos de que esto se implemente a más breve plazo, porque por un lado el Gobierno nos pide que obviemos de ciertas cosas que ya está en el internet que ya está todo en el sistema y sin embargo nos pone una RENIEC que nos está diciendo tanto cuesta entonces ¿cómo vamos a poder atender así nosotros?.

La Sub Directora de Modernización, refiere que tenemos el plazo hasta el 31 de diciembre para terminar de elaborar nuestro TUPA.

El Director de Admisión y Registros Académicos, informa que en la parte del proyecto del PMESUT - SIGAO de implementarse eso sería para el próximo año, para el primer semestre, superando las pruebas y a las observaciones que pueda realizar, porque de repente dice que no se va poder concretar, eso alargaría la entrada en funcionamiento por lo menos del sistema de SIGAO que integraría la parte de caja, grados y títulos y la parte de registros académicos, ahora el tema de consultas RENIEC tiene que haber un módulo para consultar para no pedir el DNI, igual manera la plataforma para consultar al Poder Judicial, si bien es cierto como dice la Lic. Marielena al desaparecer esos procedimientos los costos van a bajar, al contrario





van a subir porque imagínense si queremos consultar un DNI hay que pagar por el servicio, si queremos implementar la plataforma, está necesita de sistemas operativos de software, antivirus de licencias, no es que desapareciendo documentos lo disminuye el costo, sino lo contrario el mantenimiento de los software de los sistemas también tiene un costo por la Universidad entonces los costos por ahí no se van a disminuir, quizás los procesos si van a desaparecer al sistematizarse pero los costos tienen que aumentarse porque mantener toda la infraestructura tecnológica y plataforma es más costoso que pedir un papel a un estudiante o a un egresado y todavía eso no está difícil que se implemente sino va tener tiempo y para el 31 de diciembre que piden no van a estar las plataformas.

El Señor Rector, manifiesta definitivamente y eso el hecho que vayamos implementando progresivamente no va significar que va detenerse la entrega de grados o títulos eso tiene que seguir, por lo tanto como vuelvo a decir a la comisión confíen en nuestras fortalezas y sigamos trabajado en esa Dirección que no lo estamos haciendo mal, hasta que tengamos las condiciones de que se virtualice este procedimiento, entonces cambiaremos y lo modificaremos.

La Sub Directora de Modernización, pregunta ¿entonces digamos podríamos simplificar los procedimientos?

El Señor Rector, menciona claro eso sí, se puede hacer pero que depende de nosotros no dependa de ningún otro organismo.

La Sub Directora de Modernización, refiere si antes para sacar mi grado de bachiller necesitaba hacer trámites en dos o tres dependencias lo podríamos hacer en una sola, se podría simplificar obviando algunos requisitos y la oficina administrativa se encargaría de recopilar la información por ahora manualmente.

El Señor Rector, manifiesta si esos documentos son necesarios, entiendan de que aquí hay a nivel universitario, hay un gran tráfico de grados y títulos, entonces tenemos que checar bien a quien le estamos dando el grado, el título porque eso va ser un riesgo, a pesar que tenemos nuestro sistema de seguridad, no olviden que tenemos juicios porque han puesto un título en reemplazo de bachiller, han puesto una firma que no lo habíamos, ósea hay problemas, entonces que darle la seguridad necesaria a estos procedimientos para que la Universidad sepa que el grado que le estamos dando, hay que hacer todos los procedimientos y si eso cuesta tendrán que pagar los estudiantes no hay forma.

El Director de Admisión y Registros Académico, indica Doctor se puede hacer reuniéndose con las áreas que involucran el proceso y ver que documentos.

El Señor Rector, indica al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, que realice una reunión antes de tomar una decisión, para recibir las sugerencias de las áreas técnicas.

El Vicerrector Académico, señala tengan en cuenta que si nosotros queremos hacer un trabajo todo en el sistema este no existe en la Universidad, en principios yo digo no me traigas tu DNI solamente anda paga y ni siquiera me traigas el recibo, yo tengo que estar conectado con el sistema de tesorería, por ejemplo DAYRA tiene acceso al sistema de tesorería para que diga este joven ya pagó, entonces le voy a emitir su certificado de estudios, porque que ha pagado o ha pagado constancias de notas, que cosa a pagado tengo acceso para ver; si necesito el DNI de ese joven ya no me traiga el DNI tengo que entrar a sistema de la RENIEC, no tenemos acceso, entonces estamos fantasiando con un gobierno electrónico que no existe para evitarnos la sanción de INDECOPI, que no conoce la realidad nacional; entonces sugiere que se contrate una persona en cada Facultad, por ejemplo que se encargue del trabajo de completar las carpetas para un grado o para un título, esa persona tendría que ir y buscar el DNI, ver si ya pago en caja o no pago, tendría que ir a la DAYRA para recabar el certificado del joven que ya pagó, o la constancia que solicito, ir al SISNOA, etc., tiene que haber una persona que se dedique hacer el trámite, que en la norma le está impidiendo que lo haga el titular, cuando es el más interesado y tendría que hacer el







recorrido para avanzar en su trámite, indica que hay que valorizar cuanto nos va costar el trabajo de esa persona para que se encargue de hacer ese trámite y que tiempo le va demorar; ahora también veamos esa estimación de costo porque esa persona no va ser una sola carpeta puede hacer 4 o 5 carpetas no vamos a decir cómo se demora 3 días para una carpeta son 5 carpetas entonces primero hace de uno, pasaron tres días hace el otro así no va ser, puede hacerlo en conjunto, pues hagamos un análisis también ahí, sugiero que para evitar problemas tendría que contratarse a una persona para ese trabajo.

La Sub Directora de Modernización, refiere que en este caso por ejemplo la Oficina de Secretaria General ha propuesto la simplificación de los servicios de grados y títulos, ellos por ejemplo sugieren que lo que son las carpetas para la obtención del bachiller, lo haga la Unidad de Grados y Títulos, entonces sería la contratación de una persona.

El Vicerrector Académico, menciona que se tenga en cuenta que en la Unidad de Grados y Títulos, se centraliza el pedido de todas la Facultades va ser más complicado hacer eso, lo más factible sería una persona en cada Facultad para agilizar el trámite y remita la carpeta completa para su aprobación por el Consejo Universitario.

La Sub Directora de Modernización, refiere que como dice el Rector sería bueno hacer una reunión con todas las oficinas que tiene los servicios a incluir en el TUPA para determinar bien esto y que servicios se simplificarían en el tema de que no presenten por ejemplo el DNI, o ciertos documentos yo creo que va ser obligatorio el uso de un FUT, de una solicitud que está aprobada en el Sistema de Gestión Documentaria, para solicitar un servicio esto lo digo porque hay servicios que se pagaban y se iban de frente a la oficina a tramitar en cambio en el uso del FUT, van a establecer su número de DNI, número de comprobante de pago, pero yo creo que hay que apuntar a la simplificación mediante uso de sistemas

El Señor Rector, menciona este año definitivamente y el año que viene no vamos a poder implementarle ya se implementara el 2023 todo este proceso de la virtualidad porque en realidad hay avances y retrocesos en la Ley Universitaria, etc., nosotros hemos venido hasta hoy atendiendo y gestionando a la altura de lo que nos exige la circunstancias, no hemos detenido ni un grado de bachiller, ni un título hasta la fecha, entonces mientras no tengamos algo concreto como dice el Dr. Miguel, en la mano probado el software que necesitamos, ahora confiemos en nuestro cerebro, hagamos la mejor propuesta para simplificar este proceso de grados y títulos, otro que hay que analizar es lo que propone el Dr. Miguel derepente ya es tiempo que en las Facultades se aperture una área de grados y títulos, donde las Facultades asuman la responsabilidad de cumplir con atender a sus estudiantes.

**Luego de las deliberaciones correspondientes el Señor Rector, se proceda a elaborar el TUPA con la modalidad manual.**

**RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0263-021-UNTRM/FICIAM, SOBRE LA SEPARACIÓN TEMPORAL DE LA ESTUDIANTE JHESSICA JHOANNA CARUAJULCA GONZALES:**

El Señor Rector, informa que el marco del acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre del 2021, donde se acordó que la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, verifique, revise la documentación y emita el acto rectificatorio fundamentado de la Resolución de Decanato N° 0263-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 12 de agosto del 2021, para su consideración en Sesión de Consejo Universitario.

La Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, ha remitido el Oficio N° 0255-2021-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 19 de octubre del 2021, con el cual, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 362-2021-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 19 de octubre del 2021, con la cual, Resuelve: Artículo Primero: **Rectificar** por error material la Resolución de Decanato





N° 0263-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 12 de agosto de 2021, con la cual, se separa por un (01) año a la Estudiante JHESSICA JHOANNA CARUAJULCA GONZALES, por haber desaprobado el curso de Cálculo Integral en su tercera matrícula; esto es, por haber sido consignada erróneamente en la relación de estudiantes suspendidos. Artículo Segundo: **Retirar** de la relación de Estudiantes suspendidos, a la Estudiante JHESSICA JHOANNA CARUAJULCA GONZALES, conforme obra en la Resolución de Decanato N° 0263-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 12 de agosto del 2021.

**ACUERDO N° 361- 2021-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 362-2021-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 19 de octubre del 2021, mediante la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, Resuelve: **Artículo Primero: Rectificar** por error material la Resolución de Decanato N° 0263-021-UNTRM/FICIAM, de fecha 12 de agosto de 2021, mediante la cual, se separa por un (01) año a la Estudiante JHESSICA JHOANNA CARUAJULCA GONZALES, por haber desaprobado el curso de Cálculo Integral en su tercera matrícula; esto es, por haber sido consignada erróneamente en la relación de estudiantes suspendidos. **Artículo Segundo: Retirar** de la relación de Estudiantes suspendidos, a la Estudiante JHESSICA JHOANNA CARUAJULCA GONZALES, conforme obra en la Resolución de Decanato N° 0263-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 12 de agosto del 2021. **En ese marco MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 218-2021-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto del 2021, **excluyendo** de la relación de estudiantes separados temporalmente por el periodo de un (01) año, a la Señorita **JHESSICA JHOANNA CARUAJULCA GONZALES**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de conformidad a lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

**GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:**

**GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas a los egresados de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Keyla Livany Vásquez Chuquilín
02	Janely Bacalla Cruz
03	Gomer Ruiz Segura

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas al egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Einsten Iván Yalta López

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Enfermería a la egresada de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Karintia Fabiola Lizana Neyra

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Educación a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Secundaria Intercultural Bilingüe con mención en Ciencias Naturales y Bioética, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Dario Shawit Kuji
02	Mauricio Wampash Chimpa

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Educación al egresado de la Escuela Profesional de Educación Secundaria Intercultural Bilingüe con mención en Matemática, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Felizardo Jima Chamiquit

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Agronegocios a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Karen Yajayra Torrejon Zuta
02	Luis Jayhuel Vela Alva
03	Nuria Adela Rodrigo Fernandez
04	Ivan Grandez Montoya
05	Richard Leynes Rojas Marin

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Zootecnista a la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Carlita Gomez Cachay

#### TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Licenciado(a) en Enfermería a los Bachilleres en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Dany Marilu Urquía Rocha
02	Jhovany del Pilar Cruz Mendoza
03	Rafael Loja Rojas

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria Intercultural Bilingüe con mención en Ciencias Naturales y Bioética al Bachiller en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Franco Figuerroa Weepiu Paukai

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero(a) Zootecnista a los Bachilleres en Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yuri Ekatarina Isique Jaramillo
02	Edvin Lloel Lopez Portocarrero
03	Danitza Milagros Huaman Vargas


**ACUERDO N° 362-2021-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), otorgar Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.**

Siendo las once de la mañana, mismo día, el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.  
Vice rector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL